

herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Gob. Gutiérrez N° 3000. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 24649 a nombre de Enrique Rodríguez Drago (33.33%), Maria Aurora Rodríguez Drago (33.33%), Maria Aurora Filomena Bartolini (33.33%). Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 512.709. Solicitado mediante Expte. N° 823/140-F-2013. Localizado en Calle San Martín N° 274. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 2 F°: 273 S°: A A° 1909, a nombre de Domingo Araoz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 40.634. Solicitado mediante Expte. N° 861/140-C-2013. Localizado en Calle 21 N° 1045. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 36322. a nombre de Morales De Haro Sara Teresa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 522.398. Solicitado mediante Expte. N° 1139/140-P-2015. Localizado en Ruta Nacional N° 9 Km. 1276. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 17261. a nombre de Valentín Cabeza. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 70.642. Solicitado mediante Expte. N° 652/140-D-2015. Localizado en Calle 25 de Mayo N° 2211. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 41828. a nombre de Centeno David. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 21.145. Solicitado mediante Expte. N° 881/140-M-2014. Localizado en Calle Obispo Jose Eusebio Colombres N° 1917. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 54218. a nombre de Monteros De Muriénaga Matilde. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 19.337. Solicitado mediante Expte. N° 1006/140-M-2010. Localizado en Calle Río de la Plata N° 100. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 39245. a nombre de Fuensalida De Castro Cristina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 181.931. Solicitado mediante Expte. N° 400/140-I-2015. Localizado en diagonal Luis Agote N° 282. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 15758. a nombre de José Pantaleón Soria, Toribia Julia Vera. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 139.999. Solicitado mediante Expte. N° 1379/140-L-2014. Localizado en Calle 18 Esq. Calle Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 233 F°: 265 S°: B A° 1947, L°: 234 F°: 261 S°: B A° 1947, L°: 234 F°: 277 S°: B A° 1947, L°: 234 F°: 273 S°: B A° 1947, L°: 234 F°: 269 S°: B A° 1947. Matricula Registral: N- 33736; N- 33765, L°:

234 F°: 281 S°: B A° 1947, L°: 235 F°: 9 S°: B A° 1947. a nombre de García Carmona Antonio, García Carmona Francisco, García Carmona de Bonilla Maria, García Carmona de Ruiz Juana, García Carmona Andrés, García Pérez Francisco, García Carmona Gregorio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 526.805. Solicitado mediante Expte. N° 375/140-A-2015. Localizado en Calle Estrada N° 2402 Esq. Saavedra N° 2098. Dpto. Chichigasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 21179. a nombre de Cortez De Godoy Francisca Del Valle. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 122.957. Solicitado mediante Expte. N° 746/140-A-2015. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Ing. Gustavo Raúl Usandivaras, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. E 23 y V 28/09/2015. Aviso N° 192.683.

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Pje. Centenario N° 1960. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 37842 a nombre de Araoz Manuel Oscar, Araoz Maria Mercedes, Araoz Gumersindo Conrado, Araoz Bernardo Rubén, Araoz Nelida Zulema. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 83.236. Solicitado mediante Expte. N° 12/140-J-2015. Localizado en Calle Sin Nombre S/N. Comuna La Esperanza. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 46328. a nombre de Maria Concepción Gonzalez Viuda De Vega, Maria Mercedes Vega, Matilde Modesta Vega, Maria Luisa Vega. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 83.200. Solicitado mediante Expte. N° 120/140-F-2015. Localizado en Calle Santa Fe N° 2055. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 122 F°: 273 S°: B. a nombre de Carmen Díaz De Lezcano. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 118.152. Solicitado mediante Expte. N° 1168/140-S-2014. Localizado en Pje. B. Sur Mer N° 2753. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 165 F°: 210 - 211 S°: B A° 1950. a nombre de Sociedad Rodríguez y Cellerino Hnos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 130.002. Solicitado mediante Expte. N° 1035/140-M-2015. Localizado en Calle Las Piedras N°

3394. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 38 F°: 250 S°: B A° 1920. a nombre de José Lavarra. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 38.531. Solicitado mediante Expte. N° 866/140-M-2015. Localizado en Castro Barros N° 775. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 69 F°: 186 S°: B. a nombre de Passero Vicente. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 119.177. Solicitado mediante Expte. N° 47/140-L-2015. Localizado en Calle José Hernández N° 3052/3097/3086. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 64 F°: 152 S°: CA° 1970, a nombre de Gabriel Ruiz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 212.836 - 128.448 - 212.835. Solicitado mediante Expte. N° 602/140-P-2015; 605/140-P-2015; 604/140-P-2015. Localizado en Barrio: San Nicolás. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 23069. a nombre de Angélica García De Mata, Mata Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 337.552. Solicitado mediante Expte. N° 70/140-V-2014. Localizado en Calle Belgrano San Andrés. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 73 F°: 77 S°: B A° 1936. a nombre de Pedro Enrique Rojas. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 672.106. Solicitado mediante Expte. N° 463/140-G-2014. Localizado en Calle Bernabé Araoz N° 171 B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 19 F°: 78 S°: B A° 1942. a nombre de Gonzalez Fagalde Severo José. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 174.303. Solicitado mediante Expte. N° 975/140-M-2014. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Ing. Gustavo Raúl Usandivaras, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. E 23 y V 28/09/2015. Aviso N° 192.684.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 16834-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Dpto. Chichigasta (antes y actual), domicilio calle Obispo Colombres N° 2273; e identificado según las siguientes

ADJUNTO PUBLICACION DE EDICTOS.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM.

JUICIO: "BUTTAZZONI, SANTIAGO y BUTTAZZONI, MARIA JULIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

Expte. N°: 898/13

MARIA ALEJANDRA MEDINA, por la representación que ejerzo en autos, a V.S., muy respetuosamente digo:

I-Que, vengo a través del presente a adjuntar Publicación de Edictos en el Boletín Oficial, primer y último ejemplar. Solicito se tenga presente y sea agregado.

Proveer de Conformidad, será

JUSTICIA.-

MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF. 593 - L01 - F°17 - CA2
MAT. PROF. 8118 - LN - F°616 - CA1

HR. 27/01/2015 11:30

Adjunto publicación de edictos - 898/13

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUEZ CIV. y COM. COMUN II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 5 de noviembre de 2015.-

Agréguese y téngase presente la publicación de edictos..- JCGP

Dr. Eduardo José Dío Tapia
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10 NOV 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp.

(43)

SOLICITO.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM.

JUICIO: "BUTTAZZONI, SANTIAGO y BUTTAZZONI, MARIA JULIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

Expte. N°: 898/13

MARIA ALEJANDRA MEDINA, por la representación que ejerzo en autos, a V.S., muy respetuosamente digo:

I-Que, atento a que a posterior de la publicación de edictos adjuntados al presente, no se apersonaran a estar a derecho, ni la Sra. María Ermela Gramajo de Pellegrino y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de este juicio, vengo a través del presente a solicitar a V.S., se designe en su representación a un Defensor de Ausentes.

Proveer de Conformidad, será

JUSTICIA.-

MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF 593 - L01 - F°17 - CAS
MAT PROF 8118 - LN - F°616 - CAT

10. JUNIO 2015 10:45
J112.CIV.COM.II NOM.

SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a
CENTRO JUDICIAL CONC.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 23 de noviembre de 2015.-

Haciendo lugar al apercibimiento decretado en autos: Designase al Sr. Defensor Oficial Civil que por Turno corresponda, como Defensor de Ausentes, para que intervenga en representación de Maria Ermela Gramajo de Pellegrino y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de la litis y por el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la evacuen en el término de SEIS DIAS.- A sus efectos pasen las presentes actuaciones al citado Funcionario.-

Martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

24 NOV 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P15

6 my
ced-

5

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE N°: 898/13

En 04 de diciembre de 2015 remito los presentes autos a la
Defensoría Oficial que por turno corresponda Nom. en 217 fojas.


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONTESTO DEMANDA

SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA CIVIL Y COMERCIAL
COMUN 2° NOM.-

JUICIO: **"BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- EXPTE. N°:898/13**

ISABEL NACUL, Defensora Oficial Civil de la Ila.
Nom., en el carácter de Defensora de ausentes, a V.S. respetuosamente
digo:

I.- CONTESTO DEMANDA:

Que en legal tiempo y forma vengo a contestar
Demanda, en el carácter de Defensora de Ausentes de GRAMAJO, MARIA
ERMELA Y/O SUS HEREDEROS, negando todos y cada uno de los hechos
esbozados en la misma, así como el derecho invocado por el actor como
fundamento de su pretension, salvo los que sean expresamente reconocidos
en éste responde.-

NIEGO que los actores posean a título de
dueños el inmueble descrito en el escrito de demanda.-

NIEGO que el demandante posea el inmueble
descrito en forma publica, quieta, pacifica e ininterrumpida continuada de la
posesion desde hace mas de 20 años.-

NIEGO que haya realizado el accionante actos
posesorios en los terminos del art. 1928 delCodigo Civil y Comercial de la
Nacion.

NIEGO que la prueba instrumental acompañada
permita presumir la existencia de tales actos.

El hecho del pago de impuestos inmobiliarios no
es relevante para demostrar los extremos exigidos por la ley. por optra parte el
pago de impuestos no constituye por si mismo un acto posesorio, sino mas
bien un hecho complementario de la posesion, careciendo entonces de una
entidad suficiente si se lo pretende considerar como prueba decisiva ante la
ausencia de otro elemento de conviccion.

NIEGO por lo tanto que los hechos invocados en
la demanda sean conducentes para pretender adquirir el dominio por la
prescripcion al no resultar la accesion de posesion, no dandose los requisitos
legales para la procedencia de la accion impetrada.

Opongo a las pretensiones de los accionantes
las previsiones de los arts. 1942 y 1945 delCodigo Civil y Comercial de la
Nacion, negando que sea aplicable al caso el derecho invocado.

II.-ME OPONGO A LA AGREGACIÓN DE TODA

PRUEBA DOCUMENTAL, QUE NO HAYA SIDO AGREGADA A LA PRESENTE DEMANDA.-

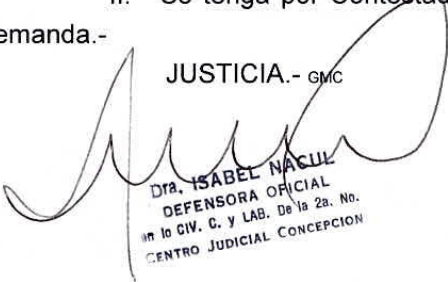
III- PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. pido:

I. Se me tenga por apersonada en carácter de Defensora de Ausentes con domicilio legal constituido.

II. Se tenga por Contestada en legal tiempo y forma la presente demanda.-

JUSTICIA.- GMC


Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. De la 2a. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HL 16 DIC 2015 12:34

117 CIV. CON 71 NOV

AD - f. p. / CORA


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
en lo CIV. y CO. L. CON 2a. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 23 de diciembre de 2015.-

Téngase a la Sra. Defensora Oficial en lo Civil y del Trabajo de la
2º Nominación por apersonado, con domicilio legal constituido en su público
Despacho, désele intervención de Ley.-

Por asumido el rol de Defensor de Ausentes: Téngase presente.-

Por contestada demanda en término.-.- JCGP

Dr. Eduardo José Dos Tórtolo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

29 DIC 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.G.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.

⑦

SOLICITO APERTURA A PRUEBA.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM.

JUICIO: "BUTTAZZONI, SANTIAGO Y BUTTAZZONI, MARIA JULIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA".

Expte. N° 898/13

MARIA ALEJANDRA MEDINA, por la representación que ejerzo en autos, a V.S., muy respetuosamente digo:

I-Atento al estado procesal del presente juicio, vengo ante V.S., a solicitar conforme lo disponen los artículos 299 y 397 concordantes y s.s. del C.P.C y C, se ordene la Apertura a Prueba del mismo.

Proveer de Conformidad, será

JUSTICIA.-


MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF 593 - L01-F°17-CAS
MAT PROF 8118-LN -F°616-CAT

MA. 02 FEB 2016 11:42
JUZG. CIV. Y COM. II NOM.


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 5 de febrero de 2016.-

La usucapión, también denominada prescripción adquisitiva, es un modo de adquirir un derecho de propiedad, u otros derechos reales, por el transcurso del tiempo. Tiene un fundamento de orden público, pues no ha sido regulado sólo atendiendo al interés del poseedor, sino también al interés social, ya que estimula la producción y el trabajo de quien durante años ha ocupado o cultivado un inmueble, frente a un propietario negligente que ha abandonado sus bienes.

Ante ello, previo a proveer el pedido de apertura a pruebas en el presente proceso pase el mismo en vista a Fiscalía Civil a los fines de que dictamine si se encuentra debidamente trabada la litis.- JCGP

Dr. Eduardo José Castañeda
JUGZ. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

12 FEB 2016

En fecha _____/_____/_____ se notifican las partes
en Secretaría (N.º 133 C.J.C.C.M.)

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 15/02/16 remito a la Defensoría
Civil en (221.) fojas.-

[Signature]
Dña. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

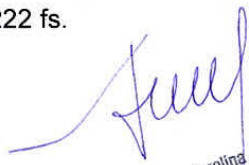
[Signature]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp.
- fiscal

12

CAUSA: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. 898/13

En 24 de febrero de 2016 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal,
en 1 cuerpo, con 222 fs.


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibo hoy 24 de Febrero

24.16 de 2016

Adjuntada


MARINA G. SANCHEZ
SECRETARIA
JUZG. CIV. Y COM. DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE N° C898/13

Sr. Juez:

Estimo debidamente integrada la litis. Asimismo solicito se dé
cumplimiento con el art. 1905 del C.C. y C. FISCALIA CIVIL de Marzo de 2016

Dr. LUIS MARIA MORON
FISCAL
CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En ²³/03/16 pase los autos al Juzgado Civil y Comercial Comun de la II nominación
en 223 fs. -CGA

MARINA G. SANCHEZ
PRO-SECRETARIA
FISCALIA CIV. COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JU. 03 MAR 2016 11:25

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dr. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 7 de marzo de 2016.-

Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal, en consecuencia: Existiendo hechos de justificación necesaria, ábrase la presente causa a pruebas por el término de veinte días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los cinco primeros días y producirlas en los quince restantes.- PERSONAL.-

Asimismo: Conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C., procédase a la **ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LITIS** sobre el inmueble del presente proceso, a tal efecto, librese Oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, a los fines de que tome conocimiento de la presente disposición, debiendo transcribirse los datos del inmueble en el oficio a librarse (antecedentes dominiales: Matrícula Registral y/o antecedentes en Libros y folio).-GEG

Dr. Eduardo José Dip Tórculo
30/77
JUZG. CIV. y COM. 1ª. y 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10/03/16 se confecciona cédulas No. 416/7 y Oficio N° 103.-
En fecha 15/3/16 se libró cédulas No. 416/7.-

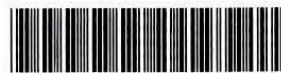

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 1ª. y 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CEDULA
- Oficio

225

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00GKCTNPXD

Concepción, 10 de marzo de 2016.-

OFICIO N°: 103.-

SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____/____O

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA. Expte. N°: 898/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que proceda a la **anotación preventiva de la litis** sobre el inmueble del presente proceso, conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C. Se trata de un inmueble ubicado en calle San Martín N° 1758 de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán; linda al Norte con calle San Martín, al Sur con el inmueble del Sr. Juan Carlos Sarachaga y el inmueble del Sr. Carlos Antonio Llicas, al Este con inmueble del Sr. Bascari y al Oeste con el inmueble perteneciente a la Sra. Beatriz Liliana Gil. En la Dirección General de Catastro Parcelario se encuentra inscripto bajo el Padrón N° 54.360, Matrícula N° 16.504, Orden 406, Circunscripción I, Sección C3, Manzana-Lámina 1-2, Parcela 16. En el Registro Inmobiliario el antecedente de dominio es el siguiente: Tomo 18, Folio 65, Serie C **Antecedente Dominial**: LIBRO: 18, FOLIO: 65, SERIE: C, AÑO 1971.- MLA

Saludo a Ud. Atte..-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 16-03-2016 RETIRO OFICIO N° 103



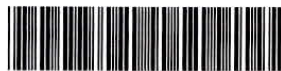
MARIA ALEJANDRA MEDINA

ABOGADO

MAT. PROF 593 - L01-F°17-CAS

MAT PROF 8118-LN -F°616-CAT

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 898/13

Cédula N° 417

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 10 de marzo de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.Se notifica al Dr./a: ISABEL NACUL
Domicilio: SU PUBLICO DESPACHO

PROVEIDO

"CONCEPCION, 7 de marzo de 2016.- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal, en consecuencia: Existiendo hechos de justificación necesaria, ábrase la presente causa a pruebas por el término de veinte días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los cinco primeros días y producirlas en los quince restantes.- PERSONAL.- Asimismo: Conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C., procédase a la **ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LITIS** sobre el inmueble del presente proceso, a tal efecto, librese Oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, a los fines de que tome conocimiento de la presente disposición, debiendo transcribirse los datos del inmueble en el oficio a librarse (antecedentes dominiales: Matrícula Registral y/o antecedentes en Libros y folio).- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 15 MAR 2016

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

[Signature]
JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario
Oficial Notificador
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

CONCEPCION, 16-03-16 de ____ En la fecha siendo
rel 8 notifique del contenido de esta cédula y seje duplicado en el notario
indicado sr. Isabel Acuña

Al ____ haberse encontrado, recibió una persona de la casa que dijo llamarse
____ y firma para constancia

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
JULIO B. RIVAS JORDAN
PRO-SECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 898/13

Cédula N° 416

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 10 de marzo de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

Se notifica al Dr./a: MARIA ALEJANDRA MEDINA

Domicilio: CASILLERO N° 738

PROVEIDO

"CONCEPCION, 7 de marzo de 2016.- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal, en consecuencia: Existiendo hechos de justificación necesaria, ábrase la presente causa a pruebas por el término de veinte días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los cinco primeros días y producirlas en los quince restantes.- PERSONAL.- Asimismo: Conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C., procédase a la **ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LITIS** sobre el inmueble del presente proceso, a tal efecto, líbrese Oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, a los fines de que tome conocimiento de la presente disposición, debiendo transcribirse los datos del inmueble en el oficio a librarse (antecedentes dominiales: Matrícula Registral y/o antecedentes en Libros y folio).- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DÍAZ TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Hem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

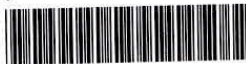
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

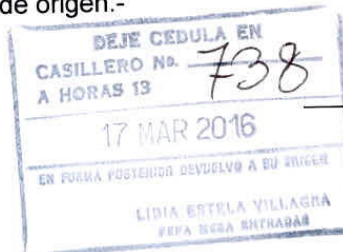
A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA



Oficial Notificador

MISLA ROSA SANCHEZ
VROSECRETARIO - Oficial de Justicia
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

C 30/03
O 05/04
✓ 26/04

\$/ conitar plazos de prueba

DEVUELVO OFICIO. INFORMO. SOLICITO.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM.

JUICIO: "BUTTAZZONI, SANTIAGO Y BUTTAZZONI, MARIA JULIA S/PRESCRIPCION"

EXPTE N° 898/13

MARIA ALEJANDRA MEDINA, por la representación que ejerzo en autos, a V.S., muy respetuosamente digo:

I-Que vengo por el presente a devolver Oficio N° 103 de fecha 10 de marzo de 2016, dado que al ser presentado en el Registro Inmobiliario de la Provincia para llevar a cabo el trámite de la anotación preventiva de la litis sobre el inmueble del presente proceso, me fue rechazado por no contener el mismo la inscripción: "Departamento Chicligasta" donde se informa la ubicación de dicho inmueble.

II-Atento a lo expuesto anteriormente, solicito a V.S., la confección de un nuevo oficio con la incorporación de las palabras "Departamento Chicligasta" en donde se describe la ubicación del inmueble para poder así, cumplir con lo que dispone en el art. 1905 del C.C. y C. de la N.

Proveer de Conformidad, será

JUSTICIA.

MA
MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF 593 - L01-F*17-CAS
MAT PROF 8118-LN - F*616-CAT

LU, 28 MAR 2016 11:23

JUZ. CIV. COM. II NOM.

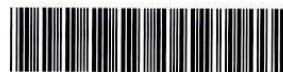
Agente oficina n° 103. —

DIA. VAL. 11/03/16
SECRET. GENERAL
JUZG. CIV Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PK

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00GKCTNPXD

Concepción, 10 de marzo de 2016.-

OFICIO N°: 103.-

SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____ / ____ O



JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA. Expte. N°: 898/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que proceda a la **anotación preventiva de la litis** sobre el inmueble del presente proceso, conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C. Se trata de un inmueble ubicado en calle San Martín N° 1758 de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán; linda al Norte con calle San Martín, al Sur con el inmueble del Sr. Juan Carlos Sarachaga y el inmueble del Sr. Carlos Antonio Llicas, al Este con inmueble del Sr. Bascari y al Oeste con el inmueble perteneciente a la Sra. Beatriz Liliana Gil. En la Dirección General de Catastro Parcelario se encuentra inscripto bajo el Padrón N° 54.360, Matrícula N° 16.504, Orden 406, Circunscripción I, Sección C3, Manzana-Lámina 1-2, Parcela 16. En el Registro Inmobiliario el antecedente de dominio es el siguiente: Tomo 18, Folio 65, Serie C **Antecedente Dominial**: LIBRO: 18, FOLIO: 65, SERIE: C, AÑO 1971.- MLA

Saludo a Ud. Atte..-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y CO.J. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 1 de abril de 2016.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 103 sin diligenciar.-

Atento lo solicitado: Librese nuevo oficio a tenor del 103 haciendo constar que el inmueble descripto pertenece al Departamento Chicligasta.- GEG

Dr. Eduardo José Dip. Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

05 ABR 2016

En fecha 05/04/16 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 106 C.I.C.O.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P14

En fecha 06/04/16 remito a la Defensoría
Oficial en (230) fojas.-

Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en la CIV. C. y LAB. De la 2a. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P15

comp
f

26

231

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00DWPAVNEW

Concepción, 15 de abril de 2016.-

OFICIO N°: 253.-

SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____/____O

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA. Expte. N°: 898/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que proceda a la **anotación preventiva de la litis** sobre el inmueble del presente proceso, conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C. Se trata de un inmueble ubicado en calle San Martín N° 1758 de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán; linda al Norte con calle San Martín, al Sur con el inmueble del Sr. Juan Carlos Sarachaga y el inmueble del Sr. Carlos Antonio Llicas, al Este con inmueble del Sr. Bascari y al Oeste con el inmueble perteneciente a la Sra. Beatriz Liliana Gil. En la Dirección General de Catastro Parcelario se encuentra inscripto bajo el Padrón N° 54.360, Matricula N° 16.504, Orden 406, Circuncripción I, Sección C3, Manzana-Lámina 1-2, Parcela 16. En el Registro Inmobiliario el antecedente de dominio es el siguiente: Tomo 18, Folio 65, Serie C **Antecedente Dominial**: LIBRO: 18, FOLIO: 65, SERIE: C, AÑO 1971.- MLA

Saludo a Ud. Atte..-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 19/04/16 RETIRO OFICIO N° 253



M. RURA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF 593 - L01-F°17-CAS
MAT PROF 8118-LN -F°616-CAT

exp. oficio

SOLICITO SE AGREGUEN LAS PRUEBAS

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM.

JUICIO: "BUTTAZZONI, SANTIAGO Y BUTTAZZONI, MARIA JULIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"

Expte. N°: 898/13

MARIA ALEJANDRA MEDINA, por la representación que ejerzo en autos, a V.S., respetuosamente digo:

I-Que, atento al estado procesal del presente juicio y habiendo vencido el término probatorio, vengo por el presente a solicitar se agreguen materialmente los cuadernos de pruebas producidas al expediente principal y correspondientemente se proceda como lo dispone el artículo 399 del C.P.C. y C. de Tuc.

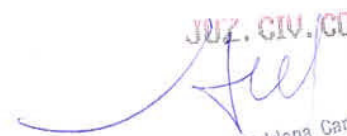
Proveer de Conformidad, será

JUSTICIA.-


MARIA ALEJANDRA MEDINA
 ABOGADO
 MAT. PROF. 593 - LC1-FE17-CAS
 MAT. PROF. 8118-LN-F°616-CAT

VI, 03 JUN 2016 11:36

JUZ. CIV. COM. II NOM.


Dra. Adriana Carolina Castilla
 SECRETARIA JUDIC.
 JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Concepción, 8 de junio de 2016

Informe Secretaría a tenor de lo dispuesto en el art. 399 Procesal.-JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Esp Oficio

S/A

11 MAY 2016



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



OFICIO N°: 253.-

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO: 26048

12/05/2016 10:45:11



SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____ / ____ O



JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA. Expte. N°: 898/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que proceda a la **anotación preventiva de la litis** sobre el inmueble del presente proceso, conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C. Se trata de un inmueble ubicado en calle San Martín N° 1758 de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán; linda al Norte con calle San Martín, al Sur con el inmueble del Sr. Juan Carlos Sarachaga y el inmueble del Sr. Carlos Antonio Llicas, al Este con inmueble del Sr. Bascari y al Oeste con el inmueble perteneciente a la Sra. Beatriz Liliana Gil. En la Dirección General de Catastro Parcelario se encuentra inscripto bajo el Padrón N° 54.360, Matrícula N° 16.504, Orden 406, Circunscripción I, Sección C3, Manzana-Lámina 1-2, Parcela 16. En el Registro Inmobiliario el antecedente de dominio es el siguiente: Tomo 18, Folio 65, Serie C **Antecedente Dominial**: LIBRO: 18, FOLIO: 65, SERIE: C, AÑO 1971.- MLA

Saludo a Ud. Atte...-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. Pa. Hem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN ... 12 DE mayo ... DE 2016

El presente documento ha sido asentado en el DIARIO bajo el
 26048/2016.

EN LA MATRICULA: Z-19071-

REGISTRADO COMO: Anot. Prev. de LITIS



5

Dra. Mariana Moushina
 DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO

VI, 03 JUN 2016 10:01

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Juz

Dra. Mariana Moushina
 DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 898/13

CONCEPCION, 8 de junio de 2016.-

Agréguese Oficio N° 253 diligenciado con su informe y téngase presente.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10 JUN 2016

En fecha 10 / 06 / 16 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13 / 06 / 16 remito a la Defensoría
Oficial en (235) fojas.

DR. ISABEL OCHOA
DEFENSORA OFICIAL
DE LA DEF. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.
- Enforme
for 233

U2

Gastón



898/13-A1

ACTOR: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI
MARIA JULIA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

➤ **DEMANDADO:** - EXPTE. N°898/13-A1

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 1

F. COMIENZO: 30/03/2016 **F. OFRECE:** 05/04/2016 **F. VENCE:** 26/04/2016

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

AH

OFREZCO PRUEBAS.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM.

JUICIO: "BUTTAZZONI, SANTIAGO Y BUTTAZZONI, MARIA JULIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"

Expte. N°: 898/13

(C.P.A. N° 1)

MARIA ALEJANDRA MEDINA, por la representación que ejerzo en autos, a V.S., respetuosamente digo:

Que encontrándose la presente causa abierta a pruebas vengo en legal tiempo y forma a ofrecer, la siguiente:

INSTRUMENTAL

1-Las constancias de autos, en especial el escrito de Interposición de Demanda conjuntamente con las respectivas documentales acompañadas con la misma: plano de mensura original, comprobantes de pago del servicio de luz eléctrica, del servicio de agua, del servicio de gas; comprobantes de pago de la Municipalidad de Concepción sobre contribución de propiedades; comprobantes de pago del impuesto inmobiliario de la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán; comprobantes de pago de teléfono, como así también Contrato de Compraventa del inmueble de fecha 13 de enero de 1973. Todos reservados en Caja Fuerte del Juzgado. Además copia certificada de la Declaratoria de Herederos del Juicio "Buttazzoni Santiago s/Sucesión", Expte. N° 557/11, radicado en el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones I Nom. de éste Centro Judicial, adjuntada en autos, igualmente dejo ofrecido como prueba el expediente judicial mencionado.

2- Por lo expuesto, solicito se tenga por ofrecida la prueba en legal tiempo y forma, proveyéndose la misma conforme a su naturaleza.

Proveer de Conformidad, será

JUSTICIA.-


MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF 593 - L01 - Fº 17 - CAS
MAT PROF 8118 - LN - Fº 616 - CAT

LU, 28 MAR 2016 11:24

Ajusta copia  el Traslado es dos (2) rs

Dra. VALERIA S. CASTRO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZ. CIV. y COM. 2º Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

R K

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA
s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE
PRUEBA INSTRUMENTAL (ACTOR N° 1)

Concepción, 7 de abril de 2016.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 08 ABR 2016 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 100 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 11/04/16 remito a la Defensoría
Oficial en (03) fojas.-

Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
JUZG. CIV. O. y LAB. De la 2a. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

56

GASTO

26



ACTOR: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI
MARIA JULIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

DEMANDADO: - EXPTE. N°898/13-A2

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 2

F. COMIENZO: 30/03/2016 **F. OFRECE:** 05/04/2016 **F. VENCE:** 26/04/2016

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

AH

p/contz plazos de pres.

OFREZCO PRUEBAS.

SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM.

JUICIO:"BUTTAZZONI, SANTIAGO Y BUTTAZZONI, MARIA JULIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.

Expte. N° 898/13

(C.P.A. N° 2)

MARIA ALEJANDRA MEDINA, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I-Que encontrándose la presente causa abierta a pruebas vengo en legal tiempo y forma a ofrecer la siguiente:

PRUEBA INFORMATIVA

A esos fines solicito se oficie a:

1-La Dirección General de Catastro Parcelario de la provincia adjuntándose copia del plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67625/13, correspondiente al Padrón 54360, Matricula 16504, Orden 406, para que se sirva informar si dicho plano fue inscripto en esa repartición.

2- La Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán, para que se sirva informar sobre el estado impositivo Inmobiliario del Padrón N° 54360 y a nombre de quien figura dicho impuesto.

3- La Municipalidad de Concepción, para que se sirva informar sobre el estado impositivo inmobiliario del Padrón N° 54360 e indique a nombre de quien figura dicha contribución.

1

4- La empresa **GASNOR**, sucursal Concepción a fin de que indique a nombre de quien figura el servicio de gas natural y el correspondiente estado de deuda.

5- La empresa **SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN**, sucursal Concepción, a fin de que indique a nombre de quien figura el servicio de agua corriente y su correspondiente estado de deuda.

6- La Empresa **EDET**, sucursal Concepción, para que señale quien es el titular del servicio de energía eléctrica y su correspondiente estado de deuda.

II- Por lo expuesto, solicito a V.S., se tenga por ofrecida la prueba en legal tiempo y forma, proveyéndose la misma conforme a su naturaleza, indicando en los oficios a librar, el vencimiento del plazo probatorio.

Proveer de Conformidad, será

JUSTICIA

MARIA ALEXANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF 593 - LD1-F*17-CAS
MAT PROF 8118-LN -F*616-CAT

LU, 28 MAR 2016 11:25

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Ajusta copia p/ traslado a (abs p) fs. _____

DR. VICTOR S. CASTILLO
SECRETARIA CC CURSAL
JUZ. CIV. COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2)

Concepción, 7 de abril de 2016.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo solicita.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

11 8 ABR 2016

En fecha 11 / 04 / 2016 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 100 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCEPCION
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
P10

En fecha 11 / 04 / 16 remito a la Defensoría
Oficial en (03) fojas.-

Dña. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
4to. lo CIV. C. y LAB. De la 2a. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCEPCION
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
P10

59

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00WPRSBIBU

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 19 de abril de 2016.-

OFICIO N°: 3816.-

AL SR DIRECTOR GENERAL
DE CATASTRO PARCELARIO DE
LA PROVINCIA DE TUCUMAN
S.....//.....D

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 898/13-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de informar si el Plano de Mensura N° 67625/13, correspondiente al Padrón 54360, Matricula 16504, Orden 406 fue incripto en esa repartición. Se adjunta copia de Plano de Mensura en (2) fojas.- AH

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 19 de abril de 2016.-

OFICIO N°: 3817.-

A LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
S.....//.....D

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 898/13-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a fin de informar sobre el estado impositivo Inmobiliario del
Padrón N° 54360 y a nombre de quien figura dicho impuesto .- AH

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

P 4

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 19 de abril de 2016.-

OFICIO N°: 3818.-

A LA MUNICIPALIDAD
DE LA CUIDAD DE CONCEPCION
S.....//.....D

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 898/13-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva informar sobre el estado impositivo inmobiliario del Padrón N° 54360 e indique a nombre de quien figura dicha contribución.- AH

Saludo a Ud. Atte.-

DR. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. ROTA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
1/10

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 19 de abril de 2016.-

OFICIO N°: 3819.-

SR. GERENTE
DE LA EMPRESA GASNOR
SUCURSAL CONCEPCION
S.....//.....D

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 898/13-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que indique a nombre de quien figura el servicio de gas natural y el correspondiente estado de deuda.- AH

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZO, CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00CJNBHTWV

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 19 de abril de 2016.-

OFICIO N°: 3820.-

SR. GERENTE DE SOCIEDAD
AGUAS DE TUCUMAN
SUCURSAL CONCEPCION

S.....//.....D

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 898/13-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente a fin de que indique a nombre de quien figura el servicio de agua
corriente y su correspondiente estado de deuda.- AH

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. VALERIA S. CATTALDO
SECRETARIA CONCEPCION
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P 18

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 19 de abril de 2016.-

OFICIO N°: 3821.-

A LA EMPRESA EDET
SUCURSAL CONCEPCION

S.....//.....D

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 898/13-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a fin de que indique quien es el titular del servicio de energia
eléctrica y su correspondiente estado de deuda .- AH

Saludo a Ud. Atte.-

DR. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Mem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 19/04/16 ENTRO OFICIOS WEOS.:
3816 / 3817 / 3818 / 3819 / 3820 / 3821.



MARIA ALEJANDRA MEDINA

ABOGADO

MAT. PROF 593 - L01-F°17-CAS

MAT PROF 8118-LN -F°616-CAT



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 19 de abril de 2016.-

OFICIO N°: 3817.-



A LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
S.....//.....D

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 898/13-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de informar sobre el estado impositivo Inmobiliario del Padrón N° 54360 y a nombre de quien figura dicho impuesto - AH

Saludo a Ud. Attè.-

DRA. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

3. The third part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

4. The fourth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

5. The fifth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.



6. The sixth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

7. The seventh part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

8. The eighth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

249

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
TUCUMAN
CENTRO DE ATENCION AL VECINO

EXPTEN. 9456 LETRA: J FS. 60

FECHA: 20, 04, 16 Hr: 10:30

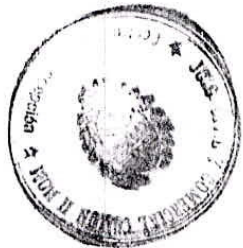
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 19 de abril de 2016.-

OFICIO N°: 3818.-



A LA MUNICIPALIDAD
DE LA CUIDAD DE CONCEPCION
S.....//.....D

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 898/13-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva informar sobre el estado impositivo inmobiliario del Padrón N° 54360 e indique a nombre de quien figura dicha contribucion.- AH

Saludo a Ud. Atte.-

DRA. VALENTINA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCEPCION
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOMB.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

1911

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

1911



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

1911

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 19 de abril de 2016.-

OFICIO N°: 3819.-



SR. GERENTE
DE LA EMPRESA GASNOR
SUCURSAL CONCEPCION
S.....D

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 898/13-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaria a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a fin de que indique a nombre de quien figura el servicio de
gas natural y el correspondiente estado de deuda.- AH

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. VALERIA S. LASTRIBO
SECRETARIA CONCEPCION
JUZG. CIVY COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Exp. 43

ADRIANA S. SOLORZANO
ASISTENTE TECNICO
PI GASNOR S.A.

ordenando oficio

ADJUNTO OFICIOS DILIGENCIADOS. SOLICITO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM.

JUICIO: "BUTTAZZONI, SANTIAGO Y BUTTAZZONI, MARIA JULIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"

Expte. N°: 898/13

(C.P.A. N° 2-ACTOR)

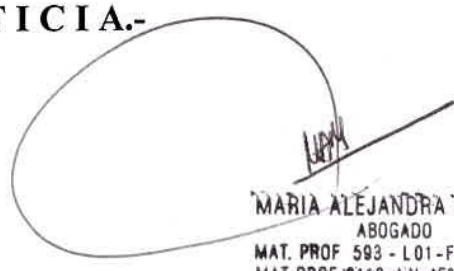
MARIA ALEJANDRA MEDINA, por la representación que ejerzo en autos, a V.S., respetuosamente digo:

I-Que, vengo por el presente a adjuntar Oficios N° 3817, 3818 y 3819 debidamente diligenciados. Solicito se agreguen y se tenga presente.

II- Solicito además a V.S., se me conceda la ampliación del plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas en razón de que los trámites de Informes llevan un lapso de más de 10 días, como es de público y notorio.

Proveer de Conformidad, será

JUSTICIA.-



MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF 593 - L01-F°17-CAS
MAT PROF 8118 - L01-F°616-CAT
ML 20 ABR 2016 11:36
JUZ. CIV. COM. II NOM.

*Adjunta: FOTOCOPIA DE OFICIOS N° 3817,
N° 3818 y N° 3819*

Mar. Alejandra Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION